

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE ESTADOS UNIDOS
(UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE, USDA)
SERVICIO FORESTAL
BOSQUE NACIONAL BRIDGER-TETON**

Uso y ocupación

PROHIBICIONES:

De conformidad con el Título 36 CFR 261.50 (a) y (b) se prohíben hasta nuevo aviso los siguientes actos en las áreas y carreteras descritas en la presente, todo dentro del Bosque Nacional Bridger-Teton.

1. Posesión, almacenamiento o transporte de una planta o plantas de cannabis y parte de ellas, o cualquier sustancia derivada de una planta o plantas de cannabis.
36 CFR 261.58(t)
2. Posesión o consumo de una bebida alcohólica en contravención a cualquier ley del estado de Wyoming.
36 CFR 261.58(bb)
3. Operación de cualquier vehículo de motor en las carreteras del Sistema Forestal Nacional que contravenga el tránsito o los vehículos de motor del estado de Wyoming.
36 CFR 261.54(d)
4. Estacionamiento o abandono de un vehículo en contravención a las instrucciones señaladas. **36 CFR 261.58(g)**

EXENCIONES:

De conformidad con 36 CFR 261.50 (e) se exime de la presente a las siguientes personas:

1. Personas con un permiso que las exima específicamente del efecto de la presente.
2. Todo funcionario federal, estatal o local, o miembro de una fuerza organizada de rescate o bomberos en el desempeño de un deber oficial.

ÁREA DESCRITA:

Todas las tierras del Sistema Forestal Nacional dentro de los límites proclamados y administrativos del Bosque Nacional Bridger-Teton.

PROPÓSITO:

El propósito de la presente es proteger la salud y seguridad públicas.

IMPLEMENTACIÓN:

1. La presente orden entrará en vigencia cuando se firme y permanecerá vigente hasta su rescisión.
2. Toda contravención a esta prohibición será punible con una multa de no más de \$5,000.00 para personas y \$10,000.00 para organizaciones y/o encarcelamiento por no más de seis (6) meses [Título 16 USC 551, Título 18 USC 3571(b)(6), Título 18 USC 3581 (b)(7)].
3. La orden reemplaza cualquier orden previa que prohíba los mismos actos cubiertos por la presente.

Realizado en Jackson, Wyoming el ____ de julio de 2019.

PATRICIA M. O'CONNOR
Supervisora forestal
Bosque Nacional Bridger-Teton

Número de orden: 04-03-301